Municipalidad de Itacurubi del Rosario

Unidad Operativa de Contrataciones

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Teléf.: (041) 210 260

ADENDA Nº 01/2017

Ref. Nota DNCP/DNC/Nº 10644/17: Contratación Directa "INVERSIÓN PÚBLICA (EMPEDRADO POR FONACIDE"

con ID Nº 321535.-

POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1. **Se modifica el punto 7 de los Datos de la Contratación, quedando de la siguiente manera:**
   Donde dice:
   7- cuando la Convocante considere necesaria la visita al sitio de obras, la misma se llevará a cabo:
   Fecha: 11 de mayo de 2017.-

   Debe decir:
   7- cuando la Convocante considere necesaria la visita al sitio de obras, la misma se llevará a cabo:
   Fecha: 16 de mayo de 2017.-

2. **Se modifica el punto 8 de los Datos de la Contratación, Fecha y hora tope de consultas, quedando al día:**
   17 de mayo de 2017.-

3. **Se modifica el punto 14 de los Datos de la Contratación, Presentación de ofertas, quedando de la siguiente manera:**

   Donde dice:

   Lugar: Oficina de la UOC – Municipalidad de Itacurubi del Rosario

   Fecha límite: 19-05-2017.-

   Hora: 07:30 am.

   Debe decir:

   Lugar: Oficina de la UOC – Municipalidad de Itacurubi del Rosario

   Fecha límite: 19-05-2017.-

   Hora: 07:30 am.

4. **Se modifica el punto 15 de los Datos de la Contratación, Apertura de ofertas, quedando de la siguiente manera:**

   Donde dice:

   Lugar: Oficina de la UOC – Municipalidad de Itacurubi del Rosario

   Fecha límite: 16-05-2017.-

   Hora: 08:00 am.

   Debe decir:

   Lugar: Oficina de la UOC – Municipalidad de Itacurubi del Rosario

   Fecha límite: 19-05-2017.-

   Hora: 08:00 am.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • RESPONSABLE U.O.C.

5. **Se modifica el PBC en la pág. 09 inc c), quedando de la siguiente manera:**

Donde dice:
El oferente deberá presentar como mínimo 3 (TRES) copias de contratos con entidades del Estado, Gobernaciones o Municipalidades, cuyos rubros estén relacionados con el objeto de la obra a ejecutar, **(Construcción de Empedrados)** acompañado de las recepciones definitivas.
Así mismo, el oferente podrá presentar la copia de contratos DE EJECUCIÓN DE OBRAS (CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS) en el sector privado la cantidad que considere necesario.

Debe decir:

El oferente deberá presentar como mínimo 2 (DOS) copias de contratos con entidades del Estado, Gobernaciones o Municipalidades, cuyos rubros estén relacionados con el objeto de la obra a ejecutar, (Construcción de Empedrados) acompañado de las recepciones definitivas.

Así mismo, el oferente podrá presentar la copia de contratos DE EJECUCIÓN DE OBRAS (CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS) en el sector privado la cantidad que considere necesario.

6. **Se modifica el PBC en la pág. 09 inc c), quedando de la siguiente manera:**

Donde Dice:

Las empresas deberán tener una experiencia mínima en el rubro de construcciones de por lo menos 5 años, a ser comprobado con la Constancia del RUC emitida por la SET
El oferente deberá garantizar que en caso de ser adjudicada podrá disponer por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el Municipio de San Ignacio Misiones.
El oferente deberá garantizar que en caso de ser adjudicada podrá disponer por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el Municipio de San Ignacio Misiones.

Debe decir:

Las empresas deberán tener una experiencia mínima en el rubro de construcciones de por lo menos 5 años, a ser comprobado con la Constancia del RUC emitida por la SET
El oferente deberá garantizar que en caso de ser adjudicada podrá disponer por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el Municipio de Itacurubi del Rosario.
El oferente deberá garantizar que en caso de ser adjudicada podrá disponer por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el Municipio de Itacurubi del Rosario.

7. **Se incluye en el punto 3 de la Descripción de la obra, quedando de la siguiente manera:**
EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERA DE 90 (NOVENTA) DÍAS LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • RESPONSABLE U.O.C.

8. **Se modifica el punto 7 de las Condiciones del Contrato, quedando de la siguiente manera:**

Donde dice:

6.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto 15%

6.2. Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto 15%

6.3. Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto 15%

Debe decir:

6.1. Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto 5% en base al monto total adjudicado.

9. **Se modifica el punto 24 de las Condiciones del Contrato, quedando de la siguiente manera:**

Donde dice:
Vigencia del Contrato
La vigencia del contrato será desde el **Acta de Inicio** hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Debe decir
Vigencia del Contrato
La vigencia del contrato será desde la **subscripción del contrato** hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

10. **Se modifica el punto V de los Documentos de la Oferta, quedando de la siguiente manera:**

Donde dice:

V. Otros documentos
• *Presentar 3 (tres) como mínimo contratos de prestación de Servicios de Construcción de Empedrados y/o similares* • *Certificado de cumplimiento tributario actualizado* • *Declaración Jurada del último pago de IVA*

Debe decir:

V. Otros documentos	
CRITERIO	**DOCUMENTO PROBATORIO**
Capacidad Financiera: con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente se considerarán los siguientes índices para todos los ítems: • **Ratio de Liquidez (debe ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años:** activo corriente/pasivo corriente. • **Endeudamiento (no deberá mayor a 0,80 en promedio en los 3 últimos años:** pasivo total/activo total. • **Rentabilidad (el promedio no deberá ser negativo):** porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.	Balances correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • RESPONSABLE U.O.C.

Néstor José Sanabria Pintos
Responsable de la U.O.C.